



MAT.: RATIFICA Y CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA FRANCISCA PAMELA ARANDA MUGA.

**ALGARROBO, 22.01.2014.-
DECRETO: N° 373.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 4.036 de 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014.
10. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
11. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
12. Licencia Médica N° 2-40018555 de la funcionaria Srta. Eva Sepúlveda Lara.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Jefatura Técnica CESFAM Algarrobo, según Ordinario N° 009 de fecha 17 enero 2014, de contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia por licencia médica de TENS CESFAM Algarrobo.

DECRETO:

- I. Ratifíquese y contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **FRANCISCA PAMELA ARANDA MUGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por licencia médica de funcionaria de la salud Srta. Eva Sepúlveda Lara, **a partir del 17 de enero de 2014 hasta el 06 de febrero del mismo año**, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo:

- De Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
- Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.

Asímílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 03 FEB 2014
FECHA HORA
VALIDA
DOCUMENTO 04 FEB 2014
FECHA HORA
NOMBRE FIRMA

DIRECCIÓN: JGF/PM/MA/ppr-
DISTRIBUCION:
DEPTO. Contraloría Regional de Valparaíso (1)
SALUD. Unidad de Control (1)
Interesado (1)
Archivo Municipal-Salud (2)